

Núm. finca	Paraje	Cultivo	Nombre y apellidos	Dirección	Apoyo		Vuelo	
					Núm.	m <sup>2</sup>	ml	m <sup>2</sup>
69	A Aspora .....	Labradío .....	Manuel Camiña García .....	Gondar d'Abaixo, 20. 36990 Vilalonga .....	11	2	35	240
70	A Aspora .....	Prado .....	Manuel Rey Camiña .....	Gondar d'Abaixo. 36990 Vilalonga .....	—	—	0	24
71	A Aspora .....	Prado .....	María Mariño Oubiña .....	Outeiro, 17. 36990 Gondar Vilalonga .....	—	—	0	20
73	A Aspora .....	Prado .....	Manuel Camiña García .....	Gondar d'Abaixo, 20. 36990 Vilalonga .....	—	—	0	95
74	A Aspora .....	Labradío .....	Carmen Meis Souto .....	Montalvo, 13. 36970 Portonovo .....	—	—	56	444
75	A Aspora .....	Labradío .....	Manuel Camiña García .....	Gondar d'Abaixo, 20. 36990 Vilalonga .....	—	—	0	30
76	A Aspora .....	Labradío .....	Pastora Fernández Vidal .....	Gondar d'Abaixo, 31. 36990 Vilalonga .....	—	—	0	18
77	A Aspora .....	Labradío .....	José Otero Fernández .....	Outeiro, 2. 36990 Gondar Vilalonga .....	—	—	0	18
78	A Aspora .....	Labradío .....	Manuel Rey Camiña .....	Gondar d'Abaixo. 36990 Vilalonga .....	—	—	3	21
79	A Aspora .....	Labradío .....	Carmen Fernández Mariño .....	Pontes, 12. 36990 Noalla .....	—	—	3	24
80	A Aspora .....	Labradío .....	Rosa Salgueiro Torres .....	Gondar d'Abaixo, 37. 36990 Vilalonga .....	—	—	0	9
81	A Aspora .....	Labradío .....	Manuel Rey Camino .....	Gondar d'Abaixo. 36990 Vilalonga .....	—	—	3	27
82	A Aspora .....	Labradío .....	Carmen Fernández Mariño .....	Pontes, 12. 36990 Noalla .....	—	—	10	100
83	A Aspora .....	Labradío .....	José Manuel Buezas Tacón .....	Outeiro, 18. 36990 Gondar Vilalonga .....	12	2	10	100

**Acuerdo de 31 de mayo de 2001, de la Delegación Provincial de Pontevedra, por el que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica (número expediente IN407A 2001/83-4).**

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, se somete a información pública la petición de autorización, declaración de utilidad pública, en concreto, y la urgente ocupación de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: «Unión Fenosa, Sociedad Anónima». Domicilio social: García Barbón, 38, 36201 Vigo. Título: LMT Derivación Guillade. Situación: Pontearreas-As Neves-Salvaterra do Miño.

Características técnicas: LMT aérea, a 20 Kv, de 1.350 metros de longitud, con conductor tipo LA-56, desde un apoyo S/N de la LMT Lente-Carrasqueira hasta el CT existente de Guillade. Toda la instalación está situada en los Ayuntamientos de Pontearreas, As Neves y Salvaterra do Miño.

La relación concreta e individualizada de los bienes y derechos que se van a expropiar figura en el anexo.

*Relación de propietarios, bienes y derechos afectados*

Ayuntamiento: Pontearreas. Provincia: Pontevedra

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus alegaciones en esta Delegación Provincial, por duplicado, en el plazo de treinta días, a partir de la última publicación o notificación individual.

Durante dicho período cualquier persona podrá aportar asimismo por escrito, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación de personas, bienes y derechos afectados, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000.

Pontevedra, 31 de mayo de 2001.—La Delegada provincial, Carmen Vianchi Valcarce.—36.562.

Núm. finca	Paraje	Cultivo	Nombre y apellidos	Dirección	Apoyo		Vuelo	
					Núm.	m <sup>2</sup>	ml	m <sup>2</sup>
38	Cortiñas .....	Labradío .....	Francisco Montero .....	Lisboa. Lisboa .....	—	—	16	160
47	Quintos .....	Labradío .....	Francisco Outon Estevea .....	Raño-Gullade. 36868 Pontearreas .....	6	2	10	100
58	Sabugueiro .....	Prado .....	Rosa Rodríguez Bouzo .....	Anxeliños-Guillade, 26. 36868 Pontearreas .....	—	—	16	140
59	Sabugueiro .....	Prado .....	María Carreira Bouzo .....	Lamas-Guillade. 36868 Pontearreas .....	—	—	15	123
64	San Miguel .....	Labradío .....	Rosa David Rodríguez .....	Anxeliños-Guillade, 18. 36868 Pontearreas .....	—	—	24	220
65	San Miguel .....	Prado .....	Nieves Martínez Carrera .....	London Road (tfno. 0208-7951750), 132. Wembley-Middlesex HA9-7HG .....	—	—	0	6
66	San Miguel .....	Prado .....	Amadeo Candeira Bouzo .....	Pazos-Guillade, 6. 36868 Pontearreas .....	—	—	20	140
67	San Miguel .....	Labradío .....	Francisco Pablo Gregores Jorge .....	Montada-S. Pedro, 3, Batalláns. 36448 Neves (As). .....	—	—	25	250
72	San Miguel .....	Casa .....	Erudina Bouzo Montero .....	San Miguel-Guillade. 36868 Pontearreas .....	—	—	23	230

Ayuntamiento: Salvaterra do Miño. Provincia: Pontevedra

Núm. finca	Paraje	Cultivo	Nombre y apellidos	Dirección	Apoyo		Vuelo	
					Núm.	m <sup>2</sup>	ml	m <sup>2</sup>
10	Muiño de Roque .....	Monte bajo .....	Digna David Costas .....	Casal-Uma, 27. 36868 Salvaterra do Miño .....	—	—	16	155
24	Dornes .....	Labradío .....	José Gil Carrera .....	Outeiro-Atios, 9. 36418 Porriño .....	—	—	5	50
29	Dornes .....	Labradío .....	Ignacio Bouzón Pichel .....	O Ceo, 3. 36876 Mondáriz .....	—	—	14	140
32	Dornes .....	Labradío .....	Josefa Bouzón Argibay .....	Calle Marin, 18, 6.º B. 36209 Vigo .....	—	—	11	110

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

**Resolución de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica sobre la convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por instalación eléctrica. Expediente SE-97/22.**

Por el Decreto del Gobierno de Canarias 197/2000 («Boletín Oficial de Canarias» número

149, de 13 de noviembre), se han otorgado los beneficios de expropiación forzosa y urgente ocupación de bienes y derechos al objeto de imponer la servidumbre de paso para construir la línea aérea y subterránea en doble circuito a 20 kilovatios entre subestación polígono de Granadilla y línea Granadilla-Arico (Circuito-Mar), términos municipales de Granadilla y Arico (Tenerife).

Órgano expropiatorio: Comunidad Autónoma de Canarias, Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica.

Beneficiario de la expropiación: Ente mercantil «Unión Eléctrica de Canarias, Sociedad Anónima» (UNELCO).

Entes expropiados: El propietario que figura en la relación de afectados, al final de edicto adjunto. Referencia del expediente: SE-97/22.

En consecuencia, cumplimentando lo ordenado en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 (y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957) en relación con el artículo 31, número 6, del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de 18 de marzo de 1966,